



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

MODELO DE PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION DE LA ALCALDIA DE MANIZALES

UNIDAD DE GESTION TECNOLÓGICA

MANIZALES 2023



1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar un plan que aporte al desarrollo e implementación del Modelo de Gestión de Seguridad de la Información – MSPI en la Alcaldía de Manizales, que garantice la confiabilidad, disponibilidad e integridad de los activos de información de la entidad, dando cumplimiento al marco normativo vigente y la Política Nacional de Seguridad Digital.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Actualizar el manual de políticas de privacidad y seguridad de la información, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el modelo de seguridad de la estrategia de Gobierno Digital.
- Diseñar y actualizar los procedimientos que soporten la estrategia de privacidad y seguridad de la información de la Alcaldía de Manizales.
- Desarrollar una estrategia para comunicar el modelo de Gestión de seguridad de la información al interior de la entidad.
- Definir indicadores para medir la eficiencia y eficacia del sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información (MSPI) de la entidad, aprobarlos mediante el comité de gestión y desempeño institucional, implementarlos y actualizarlos mediante un proceso de mejora continua.
- Fortalecer las capacidades en seguridad digital de la entidad estableciendo convenios o acuerdos con otras entidades en temas relacionados con la defensa y seguridad digital.
- Fortalecer las capacidades en seguridad digital de la entidad a través de ejercicios de simulación de incidentes de seguridad digital al interior de la entidad.
- Adelantar acciones para la gestión sistemática y cíclica del riesgo de seguridad digital en la entidad tales como realizar la identificación anual de la infraestructura crítica cibernética e informar al CCOC.
- Adelantar acciones para la gestión sistemática y cíclica del riesgo de seguridad digital en la entidad tales como participar en la construcción de los planes sectoriales de protección de la infraestructura crítica cibernética.
- Adelantar acciones para la gestión sistemática y cíclica del riesgo de seguridad digital en la entidad tales como participar en las mesas de construcción y sensibilización del Modelo Nacional de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital.
- Establecer un procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información, formalizarlo y actualizarlo de acuerdo con los cambios de la entidad.



- Realizar retest para verificar la mitigación de vulnerabilidades y la aplicación de actualizaciones y parches de seguridad en sus sistemas de información.
- Realizar periódicamente ejercicios simulados de ingeniería social al personal de la entidad incluyendo campañas de phishing, smishing, entre otros, y realizar concientización, educación y formación a partir de los resultados obtenidos.

2. POLITICA GENERAL DE PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La Alcaldía de Manizales, se compromete a implementar un modelo de Gestión de seguridad de la información, que garantice la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los activos de información generados desde los procesos de la entidad.

3. OBJETIVOS DEL MODELO DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

- Administrar los eventos de seguridad de la información de la Alcaldía de Manizales.
- Cumplir con los requisitos legales aplicables a la naturaleza de la Entidad en materia de Seguridad de la Información.
- Fomentar una cultura de seguridad de la información en los servidores públicos (funcionarios, contratistas, pasantes, judicantes y personal en comisión de la Presidencia de la Republica).
- Fortalecer el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

4. ALCANCE DEL MODELO DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION.

Es aplicable a todos los activos de información generados desde los diferentes procesos de la Alcaldia de Manizales; comprende las políticas, procedimientos y controles que garanticen la preservación, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, de acuerdo con la declaración de aplicabilidad aprobada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

5. ACTIVIDADES.

En ésta etapa se establecen las actividades a realizar para el logro de los objetivos del plan.

Item	Metas	Actividades \ Instrumentos \ Resultados	Fecha inicial	Fecha Final	RESPONSABLE
1	Revisión del alcance del modelo de Privacidad y Seguridad de la información.	Definir el alcance del Modelo de Privacidad y Seguridad de la Información de la Alcaldía de Manizales y socializarlo con el grupo interdisciplinario de gestión documental, archivo, seguridad y privacidad de la información.	01/05/2023	30/07/2023	Líder de Programa de la Unidad de Gestión Administrativa, Líder de Proyecto Unidad de Gestion Tecnológica, Profesional Universitario Estratégico TI
2	Actualizar inventario de activos de información	Realizar la valoración de los activos de información de la entidad de acuerdo con su nivel de criticidad.	1/10/2023	30/11/2023	Líder de Proyecto Unidad de Gestion Tecnológica, Profesional Universitario Estratégico TI
3	Definir Roles, Responsables y Funciones de seguridad y privacidad de la información	Definir los roles y responsabilidades para la implementación, administración, operación y gestión de la seguridad de la información en la Alcaldía de Manizales. Definir dentro de la estructura organizacional de la Entidad, los roles y responsabilidades pertinentes a la seguridad de la información de cada proceso, que involucre los activos de información.	01/05/2023	30/07/2023	Líder de Programa de la Unidad de Gestión Administrativa, Líder de Proyecto Unidad de Gestion Tecnológica, Profesional Universitario Estratégico TI



4	Rediseñar las políticas de privacidad y seguridad de la información.	Actualizar el manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, que contenga las políticas y los lineamientos que se implementarán en la Alcaldía de Manizales con el objetivo de proteger la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.	01/05/2023	30/07/2023	Líder de Proyecto Unidad de Gestión Tecnológica, Profesional Universitario Estratégico TI
5	Actualizar la documentación del modelo de privacidad y seguridad de la información.	Actualizar los procesos necesarios con su debida documentación, para garantizar la gestión del modelo de privacidad y seguridad de la información en la Alcaldía de Manizales.	01/05/2023	30/11/2023	Líder de Proyecto Unidad de Gestión Tecnológica, Profesional Universitario Estratégico TI
6	Revisar el plan de tratamiento de riesgos para garantizar la privacidad y seguridad de la información.	Realizar la identificación y valoración de los riesgos inherentes a la privacidad y la seguridad de la información y definir los respectivos planes de tratamiento.	01/05/2023	30/07/2023	Líder de Proyecto Unidad de Gestión Tecnológica, Profesional Universitario Estratégico TI
7	Diseñar plan de capacitación, comunicación y sensibilización de la información.	Incluir en el plan anual de capacitación, la sensibilización para los funcionarios, en cuanto a la importancia y responsabilidad en el manejo de activos de información y la adopción de las políticas de privacidad y seguridad de la información, ejercicios de ingeniería social.	01/05/2023	30/07/2023	Líder de Proyecto Unidad de Gestión Tecnológica, Profesional Universitario Estratégico TI
8	Establecer acciones para la gestión de incidentes de seguridad de la información	Definir indicadores, establecer convenios, realizar ejercicio de seguridad digital, identificar infraestructura crítica, contrucciones planes sectoriales, actualizar procedimientos, verificar mitigación de vulnerabilidades	01/05/2023	30/011/2023	Líder de Proyecto Unidad de Gestión Tecnológica, Profesional Universitario Estratégico TI

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 15. Reconoce como Derecho Fundamental el Habeas Data y Artículo 20. Libertad de Información.

Decreto 612 de 4 de abril de 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado.

Decreto 1008 de 14 de junio de 2018, por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

REQUISITOS TECNICOS

Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Ministerio de Tecnologías y Sistemas de Información.

Guías -5482 de la G1 a la G21

RESPONSABLE DEL DOCUMENTO

Rafael Antonio Tejada Quintero, Jefe Unidad de Gestión Tecnológica